



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144-2013-GM-MDC

Cieneguilla, 29 NOV. 2013

### LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 191-2013 MDC se establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2014.

Que, mediante Ordenanza N° 1533 publicada en el diario oficial El Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, en ese sentido, el artículo 6°, literal c) de dicho dispositivo establece que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) deberán de contener necesariamente, Resoluciones de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC;

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el monto por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2014 de la Municipalidad de Cieneguilla, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima a los siguientes funcionarios:

- Doña **JESUSA TORRE SAIHUA**, **Secretaria General**, identificado con Documento de Identidad Nacional N° 25742529, con correo electrónico Institucional [jesusa.torre@municipieneguilla.gob.pe](mailto:jesusa.torre@municipieneguilla.gob.pe), teléfono celular N° 971510102, teléfono fijo N° 4798419.
- Don **DAVID PERALTILLA COAGUILA**, **Gerente de Administración Tributaria y Rentas**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07481248, con correo electrónico institucional [david.peraltilla@municipieneguilla.gob.pe](mailto:david.peraltilla@municipieneguilla.gob.pe), teléfono celular N° 998783047, teléfono fijo N° 4798212 anexo 212.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación integral de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
LIVIA E. FLORES FERNÁNDEZ  
Gerente Municipal